

AVISO

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado CVC No. 1250542025.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito Técnico Operativo de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso bosque, se realizó visita ocular para evaluar queja anónima para atender denuncia mediante Radicado CVC N° 1250542025, por la presunta afectación y/o daños ambientales por tala forestal.

Realizada la visita a la Calle 28ª N° 44- Esquina, barrio El Jazmín, jurisdicción del municipio de Tuluá el día 29 de diciembre de 2025, se corroboró la tala de un (1) árbol de la especie chiminango (*Pithecellobium dulce*), amparado mediante autorización emitida por la CVC a través de oficio 0731- 823762025 de septiembre 5 de 2025 (Se anexa). Los hechos de tala objeto de denuncia anónima CVC N°1250542025 (20-12-2025), se encuentran debidamente amparados por autorización de la autoridad ambiental, en consecuencia, no hay lugar al inicio de actuaciones sancionatorias. Se recomienda efectuar publicación de lo corroborado dando por notificado al denunciante anónimo y proceder con el archivo de los documentos propios de la presente actuación

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 29 de diciembre del 2025, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

AVISO

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá, diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.

Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veintiuno (21) de enero de 2026, a las 8:00 A.M., en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintisiete (27) de enero 2026 las 5:30 P.M., fecha y hora en que se desfijará.



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS

Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Copias:

Proyectó: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales
Elaboró: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales
Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá- Morales

Archívese en Exp 0731-012-2026

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

29-12-2025 – 10:00 A. M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO-, según Radicado 1250542025, por tala de un árbol

4. LOCALIZACIÓN:

Calle 28 A N° 44 Esquina, barrio el jazmín, jurisdicción del municipio de Tuluá

5. OBJETIVO:

Emitir un concepto técnico para atender requerimiento ANONIMO- CVC N°1250542025 (20-12-2025)

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular a la Calle 28ª N° 44- Esquina, barrio El Jazmín, jurisdicción del municipio de Tuluá donde se encontró que efectivamente se talo un árbol y se encontró el tocón o raíz de un árbol de la especie chiminango, (*Pithecellobium dulce*), se dialogó con el señor Fabio Correa Valencia, quien se encuentra construyendo una vivienda propiedad de la señora Yadira Rincón Cuadros, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.287.828 de Buga, donde efectivamente la CVC, autorizo la erradicación de un árbol mediante radicado, 0731- 823762025 según Atención de solicitud para tala, de árboles aislados, por emergencia o solicitud prioritaria. Radicado 823862025:



Según el registro fotográfico se observa el tocón del árbol erradicado, con la autorización de la CVC, según radicado 823762025, ubicado en la Calle 28ª N° 44 esquina, barrio El Jazmín, en las coordenadas 4° 4' 45.50" (N) 76° 11' 7.40" (W), altitud de 1017 m.s.n.m. del municipio de Tuluá.

De acuerdo con el anónimo de la referencia y teniendo en cuenta lo observado por el funcionario Jose Hernán Hernández Unas de la Dirección Ambiental Regional centro Norte, de la CVC, en el momento de la visita se dialogó con el propietario de la vivienda, quien me informa que el erradico el árbol con su respectiva autorización por parte del CVC, según oficio N° 0731-823762025, de fecha, 5 de septiembre del año 2025.

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:

Se corrobora la tala de un (1) árbol de la especie chiminango (*Pithecellobium dulce*), en la Calle 28ª N° 44- Esquina, barrio El Jazmín, jurisdicción del municipio de Tuluá, amparado mediante autorización emitida por la CVC a través de oficio 0731- 823762025 de septiembre 5 de 2025 (Se anexa).

Los hechos de tala objeto de denuncia anónima CVC N°1250542025 (20-12-2025), se encuentran debidamente amparados por autorización de la autoridad ambiental, en consecuencia, no hay lugar al inicio de actuaciones sancionatorias.

Se recomienda efectuar publicación de lo corroborado dando por notificado al denunciante anónimo y proceder con el archivo de los documentos propios de la presente actuación.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11. 00 -A.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Jose Hernán Hernández Unas-
Profesional Universitario
DAR Centro Norte